RESOLUCION NÚMERO 1168 DE DICIEMBRE 14 DE 2022

"Por medio de la cual se concede permiso al director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Vicente".

El Director Regional Oriente (E) del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas mediante Resolución de delegación de funciones No.002025 del 7 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **CARLOS RAUL CIPAGAUTA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.904, titular del empleo de Director de Establecimiento de Reclusión, Código 0195, Clase I; quien se desempeña como Director del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.**

Mediante oficio N° 2022IE0263162 del 14 de diciembre de 2022, solicito permiso de carácter personal para el día 15 de diciembre de 2022, con el fin de asistir a una cita de control en la ciudad de Bucaramanga.

Por lo tanto, se hace necesario asignar funciones de Director (E) a un Servidor Público de la Planta Global del INPEC, quién deberá responder y tomar todas las medidas pertinentes para garantizar el orden y la seguridad del establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Director Regional Oriente (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCÉDASE permiso personal para el día 15 de diciembre de 2022, al Doctor **CARLOS RAUL CIPAGAUTA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.904, titular del empleo de Director de Establecimiento de Reclusión, Código 0195, Clase I; quien se desempeña como Director del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**.

ARTICULO 2º: ASIGNAR funciones de Director (E) del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI,** para el día 15 de diciembre de 2022, al señor al señor **FLAVIO IVAN HERNANDEZ ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.061,292, titular del empleo Inspector, Condigo 4137, Grado 13; del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.**

ARTICULO 3º: Entréguese copia al interesado, envíese copia a la Subdirección de Talento Humano del INPEC e insértese en la Hoja de Vida de los funcionarios.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022

Teniente Logístico HENRY MAYORGA MELENDEZ
Director Regional Oriente

SAUL SANCHEZ RINCON
Responsable Área Talento Humano DRORI

JAVIER LIZCANO RAMIREZ
Responsable Área Jurídica DRORI

Revisado y elaborado por: Saúl Sánchez Rincón Gestión humana
Elaborado por: Fanny León Villarreal: Talento humano
Fecha de elaboración: 14/12/2022